ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD		CONTRATO		CONVENIO	
TIPO		SERVICIOS PROFESIONALES		APOYO A LA GESTIÓN	
Contrato No.:	MINIMA-0039-2022	Certificado de disponibilidad Presupuestal No.	00372		
		Certificado de Registro Presupuestal No.	00592		
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008				
Objeto del contrato:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA —ANTIOQUIA."				
Supervisor:	JUAN FELIPE CARMONA VAHOS				
Contratista:	OSCAR MAURICIO EUSSE TABARES				
Valor inicial del Contrato:	VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L ($26.110.000)				
Adiciones:	N/A				
Duración del contrato:	Con un plazo estipulado de ejecución contado a partir desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías únicas exigidas, sin superar el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar los recursos.				
Fecha de Inicio:	02 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022				
Fecha de Terminación inicial:	30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022				
Fecha de Terminación Prorroga:	N/A				

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos a saber, **DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.331.389, expedida en el Municipio de Medellín, en su calidad de Alcalde Municipal, por tanto, representante legal de este ente territorial con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007,

Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra, **JUAN FELIPE CARMONA VAHOS** identificado (a) con la C.C. No. 1.046.905.635, en su calidad de **SUPERVISOR**, y **OSCAR MAURICIO EUSSE TABARES** identificado con cédula de ciudadana No. **1.046.906.252** en su calidad de **CONTRATISTA,** de común acuerdo procedemos a la terminación bilateral por mutuo acuerdo del Contrato **MINIMA-0039-2022** del 02 de junio de 2022, teniendo en cuenta las anteriores condiciones.

CONSTANCIAS:

1. El (la) CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, debido a que el proceso no supera los valores de mínima cuantía no constituyo a favor del Municipio de Segovia, Garantía de cumplimiento, a través de la póliza.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIO	VENCE	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

3. El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

4. Toda vez que el (la) contratista ha manifestado su imposibilidad de seguir prestando sus servicios a partir del 30 de diciembre de 2022, de lo cual el (la) supervisor(a) del contrato dio su concepto favorable, el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA —ANTIOQUIA" No. **MINIMA-0039-2022** de 2022 se da por terminado por mutuo acuerdo.

5. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los pagos emitidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	$26.110.000

Valor adiciones				N/A
Valor total del contrato				$26.110.000
Órdenes de pago		No.	Fecha	Valor
1		1	21 de septiembre de 2022	$22.687.000
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
Valor total pagado a la fecha de la presente acta				
Valor a pagar contra la presente acta por concepto de honorarios correspondientes entre el 01 al 30 del mes de diciembre de 2022				**$3.423.000**
Valor Total ejecutado				$26.110.000
Valor a liberar				N/A

6. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo, "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA —ANTIOQUIA" No. **MINIMA-0039-2022** de 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA y **OSCAR MAURICIO EUSSE TABARES**.

SEGUNDO: Liquidar dentro del término legal y por mutuo acuerdo el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA —ANTIOQUIA" No. **MINIMA-0039-2022** de 2022, suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA y **OSCAR MAURICIO EUSSE TABARES**.

TERCERO: Pagar al contratista la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($3.423.000)**, correspondiente a los servicios prestados en el periodo del 01 de

diciembre de 2022 al 30 diciembre de 2022, a través de la Secretaría de Hacienda (Si aplica valores pendientes)

CUARTO: Liberar la suma de CERO PESOS ($0) teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA —ANTIOQUIA" No. **MINIMA-0039-2022** de 2022, una vez el MUNICIPIO DE SEGOVIA efectué el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral tercero del presente documento; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: En virtud del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"

Observaciones:

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día (30) del mes de diciembre de 2022.

Por el Municipio,

Oscar Eusse

Por el contratista,

Por el Supervisor,